



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - EX-2020-00186096- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la modificación de los honorarios de los contratados bajo la modalidad Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que se encuentran vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el incremento en las retribuciones fue considerado en el proyecto de presupuesto de la Facultad;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que figuran en el anexo I y cuyo modelo de addenda se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenio y Contratos para que notifique electrónicamente a la/el interesada/o y archívese.